



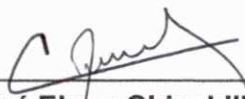
MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Febrero 2020

Rubro de Seguridad Ciudadana

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Construcción de monumento representativo en barrio El Calvario.	Elvir Edgardo Peraza Chacón	17/02/2020	02/04/2020	L. 63,000.00	Transferencia	Terminado


José Elmer Chinchilla
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

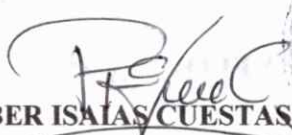
MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN

CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 04101974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **ELVIR EDGARDO PERAZA CHACON**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0410-1992-00983, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por **MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto: **CONSTRUCCION DE MONUMENTO REPRESENTIVO EN BARRIO EL CALVARIO FLORIDA COPAN**, para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: 1. Nivelación y marcado 2. Cimentación 3. Armado y fundición de soleras 4. Armado y fundición de zapata 5. Armado y fundición de viga. 6. Pegado de bloque 7. Construcción de gradas 8. Repello y pulido de paredes 9. Fundición de piso 10. Elaboración de molde negativo de imagen "CRISTO CRUCIFICADO" 11. Elaboración de detalles proporción y anatomía 12. Elaboración de molde positivo de imagen "CRISTO CRUCIFICADO" para baseado de concreto 13. Detalles para acabo final de imagen "CRISTO CRUCIFICADO" 14. Ligado 15. Armado y fundición de Cruz 16. Instalación de Imagen "CRISTO CRUCIFICADO" en la Cruz 17. Pintura del monumento **CLAUSULA SEGUNDA** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo la MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA de los trabajos relacionados con el proyecto: **CONSTRUCCION DE MONUMENTO REPRESENTIVO EN BARRIO EL CALVARIO FLORIDA COPAN** excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (locales y no locales) los que serán

aportados por la MUNICIPALIDAD; Los trabajos se llevaran a cabo conforme a indicaciones de la municipalidad. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de **SESENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 63,000.00)** los pagos relacionados con este contrato se harán según el avance de los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo máximo de 45 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** Los materiales locales y no locales que se necesiten para la ejecución del proyecto objeto de este contrato, serán subministrados por la MUNICIPALIDAD, y en el caso que surgieran imprevistos relacionados con la falta de materiales locales y no locales, estos serán subministrados por LA MUNICIPALIDAD, previo requerimiento y la justificación respectiva. **CLAUSULA SEXTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través se la persona que designe el alcalde municipal. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de **L. 113.4** por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veinte.


REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL




ELVIR EDGARDO PERAZA CHACON

CONTRATISTA

0410 1992 00 983

98 84 84 08



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Febrero 2020

Rubro de Educación

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Construcción de plantel para centro básico "Francisco Morazán" Mar Azul Florida Copan.	Edwin Omar López Fajardo	17/02/2020	17/04/2020	L. 47,800.00	Transferencia	Terminado


José Elmer Chinchilla
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO

Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra el señor EDWIN OMAR LOPEZ FAJARDO, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio en San Francisco del Valle Ocotepeque, con identidad 1413-1977-00186, actuando en su condición de gerente de operaciones de CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE OCCIDENTE S. DE R.L DE C.V y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el ALQUILER DE MAQUINARIA el cual se regirá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para alquiler de UNA RETRO EXCAVADORA Y UNA VOLQUETA equipo con el cual se procederá a la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION DE PLANTEL PARA CENTRO BASICO "FRANSISCO MORAZAN" MAR AZUL, FLORIDA COPAN. CLASULA SEGUNDA** EL CONTRATISTA manifiesta ser propietario del equipo requerido por la municipalidad, con el cual llevara a cabo los trabajos señalados en la clausula primera este contrato, bajo la siguiente condición: el pago de **L. 1,000.00** por hora trabajada de la Retro Excavadora y **L. 1,000.00** por cada viaje de desperdicios acarreados que saldrán de la construcción del plantel; **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de: **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS: (LPS.47,800.00)**, suma que se origina por $(32.80 \text{ horas} * 1000 = 32,800.00)$ de RETRO EXCAVADORA Y $(15 * 1000 = 15,000.00)$ VIAJES ACARREADOS DE DESPERDICIOS. La cancelación de hará al finalizar los trabajos, pero antes de cancelar la totalidad del contrato, los trabajos deberán estar ejecutados a satisfacción de la Municipalidad, pero en todo caso se tomara muy en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA CUARTA: Los trabajos descritos en la primera clausula de este contrato, deberán estar terminados en un plazo máximo de **UN MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través se la persona que designe el alcalde municipal. **CLAUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de **L.86.04** por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA:** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil veinte.



REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE
ALCALDE MUNICIPAL



EDWIN OMAR LOPEZ FAJARDO
CONTRATISTA